



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 9/2020

**A:** Agustin Bianchi (DNCBYS#JGM), PAGELLA HERNAN (ONC#JGM), Veronica Montes (ONC#JGM), Diego Ignacio Amanto (ONC#JGM),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 9/2020

CONTRATACIONES EMERGENCIA COVID 19

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente con el objeto de reforzar la transparencia de los procedimientos de excepción a los efectos de proporcionar a la ciudadanía la mayor cantidad de información posible de manera clara y accesible, a los fines de posibilitar en mejor medida el control social sobre los actos de gobierno.

Las unidades operativas de contrataciones deberán completar la planilla que como archivo de trabajo se adjunta a la presente comunicación (en formato Excel), con la información de TODOS los procedimientos de selección que hubieran realizado y que realicen en el futuro para atender la pandemia COVID 19; tanto los efectuados y a efectuar al amparo de la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM (convocatoria COMPRAR o correo electrónico), como aquellos realizados o a realizar en el marco del Régimen General de Contrataciones.

Para las contrataciones tramitadas por la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM (convocatoria COMPRAR o correo electrónico), en las que ya se hubiera dado cumplimiento al punto 8) del Anexo a la DI-2020-

48-APN-ONC#JGM y sus modificatorias, en lo referente a la publicidad posterior en la página web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, y para las que se hubieran tramitado en el marco del Régimen General de Contrataciones en las que ya se hubiera difundido la orden de compra por COMPR.AR, deberán remitir la planilla por CCOO a BPACHECO dentro del plazo de QUINCE (15) días de emitida la presente comunicación, con la información de todos los procedimientos de selección realizados bajo ambos regímenes.

Para las contrataciones tramitadas por la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM (convocatoria COMPRAR o correo electrónico), en las que aún no se ha dado cumplimiento al punto 8) del Anexo a la DI-2020-48-APN-ONC#JGM y sus modificatorias, en lo referente a la publicidad posterior en la página web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, deberán remitir la planilla completa como anexo al momento de cumplir con dicha obligación en el publicador de la ONC.

Para los procedimientos de selección que tramiten en el marco del Régimen General de Contrataciones en los que aún no se ha difundido la orden de compra por COMPR.AR, deberán adjuntar dicha planilla como documento vinculado al expediente de la contratación una vez adjudicado.

Todos los procedimientos que se realicen para atender la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, deberán consignar en su objeto la palabra COVID.

Sin otro particular saluda atte.